



C I R C U L A R CSJBTC17-54

FECHA : lunes, 10 de julio de 2017

PARA : **JUECES CIVILES, LABORALES Y DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA**

DE: **HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO**
Vicepresidente Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: *"Liquidación Patrimonial persona natural no Comerciante"*

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia del oficio No.2264 del 17 de mayo de 2017, recibido en la Secretaría de esta Corporación, suscrito por la doctora DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ Secretaria del Juzgado Veinte Civil Municipal de Bogotá, mediante el cual solicita se comunique a los diferentes Despachos Judiciales de Bogotá, la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante **No.11001400302020170017700** del señor **JOSE HUMBERTO HERNANDEZ URBINA**, identificado con la cedula de ciudadanía No.19.295.371.

Con el fin que se informe la existencia de procesos ejecutivos y de alimentos que existan en contra del solicitante y por lo tanto sean remitidos los expedientes, de conformidad a lo preceptuado en el numeral 4 del Art. 564 del CGP concordante con el numeral 7 del art 565 ibídem.

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al **Juzgado Veinte Civil Municipal de Bogotá**, ubicado en la Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 8, teléfono 2832101 o al correo electrónico cmp120bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Vicepresidente

Anexo lo enunciado en un (1) folio

HEPS/VFA/Jdsr



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 8
TEL. 2832101

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2017
Oficio No. 2264

Señores
EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
PRESIDENTA SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ
Ciudad

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DELA
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE SEÑOR JOSÉ HUMBERTO
HERNÁNDEZ URBINA C.C. 19.295.371
RAD 11001400302020170017700

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil diecisiete (2017), ordeno oficiar a esa Corporación para que por su intermedio se informe a todos los Juzgados del país sobre el inicio del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del señor JOSÉ HUMBERTO HERNÁNDEZ URBINA identificado con cedula de ciudadanía No 19.295.371 de Bogotá.

En consecuencia se solicita se informe la existencia de procesos ejecutivos en contra del deudor para que remitan a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos (numeral 4 artículo 564 ibídem).

Comendidamente,

DIANA MARÍA ACEVEDO CRUZ
Secretaria

